

CARTA DE COMPROMISO EDUCATIVO

Marco legal: DECRETO 252/2019, de 29 de noviembre, del Consejo, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Artículo 74. Carta de compromiso educativo con las familias del alumnado de los centros.

Conscientes de que la educación de los jóvenes implica la acción conjunta de las familias, los profesionales de la educación y el alumnado, al matricular a su hijo o hija en la enseñanza pública se asumen una serie de compromisos de los que los hacemos partícipes:

Por parte del centro:

1. Proporcionar una educación de calidad para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
2. Velar por la equidad, que garantiza la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actuar como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a la diversidad.
3. Llevar a cabo la transmisión y la puesta en práctica de valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la igualdad, el respeto, la justicia y la no discriminación.
4. Flexibilizar y adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
5. Proporcionar orientación educativa y profesional al estudiantado, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
6. Velar por el correcto desarrollo del Proyecto Lingüístico de Centro, el cual se basa en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
7. Involucrar, desde el inicio de cada curso, a toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias y entorno educativo) en el cumplimiento y mantenimiento de las condiciones que permiten un correcto aprovechamiento de las enseñanzas que se imparten en el centro.
8. Informar a la familia y alumnado, en su caso, de los criterios que se aplicarán para evaluar el rendimiento académico, hacer una valoración objetiva e informar a la familia de los resultados de las evaluaciones.
9. Comunicar a las familias las ausencias no justificadas del alumno o alumna al centro y cualquier otra circunstancia que sea relevante para su desarrollo

académico y personal.

10. Implicar a los jóvenes en su educación y hacerlos partícipes activos, tanto en su proceso de aprendizaje como en aspectos relacionados con la vida del centro.
11. Cooperar con la corporación y organismos locales en la planificación y desarrollo de actividades educativas.
12. Velar por la educación para la prevención de conflictos y para su resolución pacífica, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Por parte de las familias:

1. Respetar el carácter propio del IES que se define en el Proyecto Educativo de Centro (PEC), la autoridad del profesorado y depositar la confianza en los profesionales de la educación.
2. Respetar el Proyecto Lingüístico de Centro, que se basa en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
3. Compartir con el centro la educación de su hijo o hija y desarrollar y favorecer las complicidades que son necesarias para aplicar el proyecto educativo del centro con la adopción de criterios y medidas que puedan favorecer su rendimiento escolar.
4. Concienciar a su hijo o hija de la obligación de respetar las normas específicas de funcionamiento de centro, en particular, las que afectan a la convivencia y al desarrollo de las clases así como asumir las medidas de abordaje educativo que establezca el centro.
5. Velar para que su hijo o hija cumpla el deber básico del estudio y de asistencia y puntualidad, así como justificar las ausencias de manera adecuada y ayudar a su hijo o hija a organizar el tiempo y el espacio de estudio en casa y a disponer del material necesario para la actividad escolar.
6. Dirigirse directamente al centro para contrastar las discrepancias, coincidencias o sugerencias en relación a la aplicación del PEC así como facilitarnos la información que sea relevante para el proceso de aprendizaje y desarrollo personal. Atender con la mayor rapidez posible las demandas de entrevista o de comunicación que formule el centro.
7. Comunicar al centro educativo (ante el equipo directivo o tutor/a) cualquier situación que ponga en peligro la integridad física o psicológica, y/o suponga la vejación y humillación de cualquier alumno o miembro de la comunidad educativa.

8. Informar al hijo o hija del contenido de estos compromisos.

Por parte del alumnado:

1. Cumplir las normas de convivencia del centro y mostrar una actitud positiva, para contribuir a mantener un buen ambiente de trabajo en el instituto.
2. Ser conscientes de que estudiar para aprender comporta:
 - a. Esforzarse por sacar el máximo rendimiento a las propias capacidades y mejorar los resultados académicos mostrando y valorando la cultura del esfuerzo.
 - b. Asistir a clase y ser puntual.
 - c. Llevar el material necesario para cada materia.
 - d. Realizar las tareas encomendadas.
 - e. Participar en las actividades educativas del centro.
3. Respetar el proyecto educativo, el carácter propio del centro y colaborar en el cumplimiento de las normas de funcionamiento del centro.
4. Hacer un buen uso de las instalaciones y el material didáctico del centro.
5. Respetar a los compañeros y compañeras y a la autoridad del profesorado y a todo el personal del centro.
6. Revisar, conjuntamente con el centro y con la familia, el cumplimiento de estos compromisos.